### **ANEXO I**

#### **CONVOCATORIA**

-Denominación: Técnico/técnica medio/media de sistemas informáticos

-Oferta ocupación pública: OOP 2019 y OOP 2020 -Previsión de pruebas: Segundo trimestre de 2023

-Número de plazas que se convocan: Dos

-Turno libre: Dos plazas

-Sistema de selección: Concurso-oposición -Vinculación: Funcionario/funcionaria -Escala: Administración Especial

-Subescala: Técnica

-Clase: Media -Grupo: A -Subgrupo: A2

-Nivel de destino: 21

-Titulación: título universitario de ingeniero/ingeniera técnico/técnica en Informática o

Telecomunicaciones o equivalente.

-Conocimientos de catalán: Certificado de nivel B2 (nivel avanzado) o superior.

-Derechos de examen: 24,04 €

#### **ANEXO II**

#### **TEMARIOS**

#### TEMARIO GENERAL

- **Tema 1.** La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales y los valores superiores. Los derechos y los deberes fundamentales: garantía y suspensión. La reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional. El poder judicial. Otros órganos constitucionales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
- **Tema 2.** El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. La Administración General del Estado: regulación y composición.
- **Tema 3.** La Unión Europea: los tratados. Las instituciones: el Consejo, el Parlamento, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia. Las fuentes del derecho comunitario. Los fondos estructurales y los objetivos prioritarios.
- **Tema 4.** El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: estructura, contenido básico y principios fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La reforma del Estatuto de Autonomía.
- **Tema 5.** Los consejos insulares. Características generales. Composición, organización y competencias en el marco legislativo estatal y autonómico.
- **Tema 6.** Los contratos del sector público: concepto, clases y elementos. Capacidad para contratar y procedimiento. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos. Tipos de contratos. El encargo de gestión sometido a la legislación de contratación.
- **Tema 7.** La función pública local. Clases de personal. Régimen jurídico del personal de las entidades locales de las Illes Balears. Los derechos y los deberes de las personas empleadas públicas. Situaciones administrativas. Incompatibilidades y régimen disciplinario.
- **Tema 8.** Los presupuestos de las entidades locales: principios y proceso de aprobación. Estructura del presupuesto de desarrollo. La ejecución y liquidación del presupuesto de gastos: fases. El control interno y externo de la actividad económico financiera del sector público local. Las subvenciones públicas: concepto y procedimiento de concesión.
- **Tema 9.** Transparencia: concepto y tipos. Publicidad activa: el Portal de Transparencia. Derecho de acceso a la información pública: concepto de información pública y reglas generales del procedimiento aplicable.
- **Tema 10**. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.
- **Tema 11**. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.
- **Tema 12.** Marco normativo relativo a la protección de datos de las personas físicas. Principios de la protección de datos personales. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Régimen sancionador. Autoridades de control. Derechos digitales.

## TEMARIO ESPECÍFICO

- **Tema 1.** Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).
- **Tema 2.** Instrumentos para el acceso electrónico a las administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y punto de acceso, identificación y autenticación. Datos abiertos. Normativa vigente de reutilización de la información del sector público.

- **Tema 3.** Tecnologías actuales de ordenadores: de los dispositivos móviles a los superordenadores y arquitecturas escalables y otras prestaciones. Computación en la nube. Base tecnológica. Componentes, funcionalidades y capacidades.
- **Tema 4.** Conceptos de sistemas operativos: características, evolución y tendencias. Estructura, componentes y funciones. Sistemas operativos multiprocesador.
- **Tema 5.** Características técnicas y funcionales de los sistemas operativos: Windows, Linux, Unix y otros. Sistemas operativos para dispositivos móviles.
- **Tema 6.** Características técnicas de los lenguajes y paradigmas actuales de programación.
- **Tema 7.** Inteligencia de negocios: cuadros de mando integral, sistemas de soporte en les decisiones, sistemas de información ejecutiva y almacenes de datos. OLTP y OLAP.
- **Tema 8.** Sistemas de gestión de bases de datos relacionales: características y elementos constitutivos. Antecedentes históricos. El lenguaje SQL. Estándares de conectividad: ODBC y JDBC.
- **Tema 9.** Arquitectura de sistemas cliente-servidor, multicapas y multidispositivo: tipología. Componentes. Interoperabilidad de componentes. Ventajas e inconvenientes. Arquitectura de servicios web.
- **Tema 10.** Modelo de desarrollo de aplicaciones basado en contenedores y microservicios. Arquitectura y soluciones. Desarrollo, monitorización y escalado.
- **Tema 11.** El modelo TCP/IP y el modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO: arquitectura, capas, interfaces, protocolos, direccionamiento y encaminamiento.
- **Tema 12.** Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. SGML, HTML, XML y las derivaciones. Lenguajes de script.
- **Tema 13.** Análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información. La metodología MAGERIT: método, elementos y técnicas.
- **Tema 14.** Auditoría informática: objetivos, alcance y metodología. Técnicas y herramientas. Normas y estándares. Auditoría del ENS y de protección de datos. Auditoría de seguridad física.
- **Tema 15.** Gestión de la atención a clientes y usuarios: centros de contacto, CRM. Arquitectura multicanal. Sistemas de respuesta de voz interactiva (IVR). Voice XML.
- **Tema 16.** Seguridad física y lógica de un sistema de información. Herramientas en ciberseguridad. Gestión de incidentes. Informática forense.
- **Tema 17.** Programario libre y programario propietario. Características y tipos de licencias. La protección jurídica de los programas de ordenador. Tecnologías de protección de derechos digitales.
- **Tema 18.** Técnicas de evaluación de alternativas y análisis de viabilidad. Presupuesto y control de costes de un proyecto informático.
- **Tema 19.** Sistemas de gestión documental y de contenidos. Sindicación de contenidos. Sistemas de gestión de flujos de trabajos. Búsqueda de información: robots, spiders, otros. Posicionamiento y buscadores (SEO). Herramientas de trabajo colaborativo y redes sociales.
- **Tema 20.** Modelización conceptual. El modelo Entidad/Relación extendido (E/R): elementos. Reglas de modelización. Validación y construcción de modelos de datos.
- **Tema 21.** Diseño de bases de datos. La arquitectura ANSI/SPARC. El modelo lógico relacional. Normalización. Diseño lógico. Diseño físico. Problemas de concurrencia de acceso. Mecanismos de resolución de conflictos.
- **Tema 22.** Tipos abstractos de datos y estructuras de datos. Grafos. Tipos de algoritmos: ordenación y búsqueda. Estrategias de diseño de algoritmos. Organizaciones de ficheros.
- **Tema 23.** Análisis y diseño estructurado. Diagramas de flujo de datos. Diagramas de estructura. Análisis de transformación y de transacción. Cohesión y acoplamiento.
- **Tema 24.** Análisis y diseño orientado a objetos. Elementos. El proceso unificado de programario. El lenguaje de modelaje unificado (UML). Patronos de diseño.

- **Tema 25.** La arquitectura Java EE/Jakarta EE. Características de funcionamiento. Elementos constitutivos. Productos y herramientas. Persistencia. Seguridad.
- **Tema 26.** La plataforma.NET. Modelo de programación. Servicios. Herramientas. Persistencia. Seguridad.
- **Tema 27.** Aplicaciones web. Diseño web multiplataforma/multidispositivo. Desarrollo web front-end y en servidor. Componentes de tecnologías de programación. Servicios web: estándares, protocolos asociados, interoperabilidad y seguridad. Internacionalización y localización.
- **Tema 28.** La calidad del programario y su medida. Modelos, métricas, normas y estándares.
- **Tema 29.** Accesibilidad, diseño universal y usabilidad. Accesibilidad y usabilidad de las tecnologías, los productos y los servicios relacionados con la sociedad de la información. Experiencia de usuario o UX. La Guía de comunicación digital de la Administración del Estado.
- **Tema 30**. Minería de datos. Aplicación a la resolución de problemas de gestión. Tecnología y algoritmos. Procesamiento analítico en línea (OLAP). Big data. Entornos Hadoop o similares. Bases de datos NoSQL.
- Tema 31. Administración del sistema operativo y programario de base.
- **Tema 32.** Administración de sistemas de gestión de bases de datos. Administración de datos.
- **Tema 33.** Prácticas de mantenimiento de equipos e instalaciones. Tipos de mantenimiento. Políticas, sistemas y procedimientos de copia de seguridad y su recuperación: sistemas físicos y virtuales. Monitorización y gestión de capacidad.
- **Tema 34.** Gestión de la configuración. Gestión de librerías de programas y de medios magnéticos. Control de cambios y de versiones. Los lenguajes de control de trabajos. Las técnicas y herramientas de operación automática.
- **Tema 35.** Control de la ejecución de los trabajos. Evaluación del rendimiento. Planificación de la capacidad. Análisis de la carga. Herramientas y técnicas utilizables.
- **Tema 36.** Almacenamiento masivo de datos. Sistemas SAN, NAS i DAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Virtualización del almacenamiento. Gestión de volúmenes.
- **Tema 37.** Medios de transmisión guiados y no guiados (sin hilos). Cables metálicos. Cable coaxial. Fibra óptica. Tipología de redes de cable. Sistemas de transmisión por satélite.
- **Tema 38.** Redes locales. Tipología. Técnicas de transmisión. Métodos de acceso. Dispositivos de interconexión.
- **Tema 39.** Administración de redes locales. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tránsito. Gestión SNMP. Gestión de incidencias.
- **Tema 40.** Planificación física de un centro de tratamiento de la información. Vulnerabilidades, riesgo y protección. Dimensionamiento de equipos. Factores a considerar. Virtualización de plataforma y de recursos. Virtualización de puestos de trabajo.
- **Tema 41.** Redes conmutadas y de difusión. Conmutación de circuitos y de paquetes. Integración voz-datos. Protocolos de encaminamiento. Ethernet conmutada. MPLS. Calidad de servicio (QOS).
- **Tema 42.** La seguridad en redes. Seguridad perimetral. Control de accesos. Técnicas criptográficas y protocolos seguros. Mecanismos de firma digital. Redes privadas virtuales. Seguridad en el sitio del usuario.
- **Tema 43.** La red Internet: arquitectura de red. Principios de funcionamiento. Servicios: evolución, estado actual y perspectivas de futuro. La web 2.0. La web semántica. Internet de las Cosas (IoT).
- **Tema 44.** Tecnología XDSL y telecomunicaciones por cable: concepto, características y normativa reguladora.

- **Tema 45.** Redes de nueva generación y servicios convergentes (NGN/IMS). VoIP, ToIP y comunicaciones unificadas. Convergencia telefonía fija-telefonía móvil.
- **Tema 46.** Sistemas de comunicaciones móviles. Generaciones. Telefonía sin hilos y DECT. Paging. Sistemas celulares. Trunking. Soluciones de gestión de dispositivos móviles (MDM).
- **Tema 47.** Redes sin hilo. Protocolos. Características funcionales y técnicas. Sistemas de expansión del espectro. Sistemas de acceso. Maneras de operación. Seguridad. Normativa reguladora.
- **Tema 48.** Sistemas de videoconferencia. Protocolos. Dimensionamiento y calidad de servicio a las comunicaciones y condicionamiento de salas y equipos.

#### ANEXO III

### **VALORACIÓN MÉRITOS**

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditadas documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 40 puntos, y de conformidad con la escala siguiente:

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Título de doctor: 2 puntos Título de máster: 2 puntos

Grados universitarios o equivalente: 3 puntos. Diplomaturas universitarias o equivalente: 2 puntos.

Título inferior a los anteriores: 1 punto.

No se valorarán los títulos académicos que se han utilizado para obtener una titulación académica superior o se hayan presentado como requisito.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP –antes Instituto Balear de Administración Pública, IBAP), por la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears (FELIB), por el Consell Insular d'Eivissa, por la Universidad, por los colegios profesionales, para la Administración del Estado, autonómica o local, y otros cursos convalidados por la EBAP. Los créditos de aprovechamiento suponen los de asistencia, por lo que no serán acumulativos la asistencia y el aprovechamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación certificados con aprovechamiento o asistencia, impartidos o promovidos por cualquier administración pública de base territorial y escuelas de administración pública.

También se valorarán en este apartado los cursos de formación homologados por las escuelas de administración pública, los cursos impartidos por las organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos de formación continua con la Administración.

Los cursos con aprovechamiento o impartidos se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora.

Los cursos con asistencia se valorarán a razón de 0,01 puntos por hora.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración o los créditos de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, la superación de asignaturas de un estudio académico, ni los derivados de procesos selectivos.

Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS.

Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos de la anterior ordenación universitaria (CFC o LRU) y, por tanto, se valorarán a razón de 10 horas por crédito.

Cuando haya discrepancia entre las horas y los créditos en los certificados de una acción formativa, prevalecerán las horas.

En todos los casos, se valorarán una sola vez las acciones formativas relativas a una misma cuestión o a un mismo programa, aunque se haya repetido la participación.

Solo se valorará el certificado de nivel superior o el certificado que acredite un número superior de horas de entre los referidos a una misma aplicación de ofimática como usuario.

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 punts.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel C1 o equivalencia reconocida: 2,50 puntos Nivel C2 o equivalencia reconocida: 2,75 puntos Nivel LA o equivalencia reconocida: 0,25 puntos

Solo se valorará un certificado, excepto en el caso del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, en que la puntuación se acumulará al otro certificado que se aporte. Si solo se presenta el certificado de conocimientos de lenguaje administrativo se valorará a razón de 0,25 puntos.

Estos conocimientos se tiene que acreditar mediante la aportación de título o certificado oficial correspondiente, expedido por la Direcció General de Política Lingüística del Govern de les Illes Balears y las equivalencias previstas.

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, MCER). Puntuación máxima: 2 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel A1 (acceso): 0,25 puntos Nivel A2 (plataforma): 0,5 punto Nivel B1 (umbral): 0,75 puntos Nivel B2 (avanzado): 1,25 puntos

Nivel C1 (dominio operativo eficaz): 1,75 puntos

Nivel C2 (maestría): 2 puntos

Se valorarán los certificados emitidos por la Escuela Oficial de Idiomas o equivalentes y solo se valorará el certificado de superior nivel presentado para cada lengua.

- e) Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 22 puntos.
- 1. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.
- 2. Por cada mes de servicios efectivos prestados y reconocidos en la Administración Pública Autonómica o Estatal como personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.
- 3. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo

inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

- 4. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente inferior, o, en el caso de que no haya, del grupo inmediatamente inferior que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,08 puntos/mes.
- 5 Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral con una categoría diferente a las incluidas en los puntos 1, 2 y 3: 0,06 puntos/mes.
- 6. Experiencia profesional con relación laboral en trabajos realizados en empresa pública societaria, privada y en régimen de autónomos de la categoría igual que la plaza convocada, encuadrada dentro del mismo grupo de clasificación profesional que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,06 puntos/mes.

Se tiene que otorgar la puntuación que proporcionalmente corresponda cuando la jornada sea inferior a la ordinaria.

En ningún caso, ocupar un puesto de trabajo reservado a personal eventual o alto cargo o de estricta confianza política no constituirá mérito para acceder a la función pública o a la promoción interna.

En el caso de que el aspirante haya desarrollado simultáneamente dos o más modalidades profesionales anteriores, solo se computará una a efectos de valoración, que será la que otorgue una puntuación más alta.

La documentación de estos méritos se acreditará mediante la presentación del original o de la copia compulsada de la siguiente documentación:

- Trabajos realizados en la Administración pública: certificado del organismo correspondiente, en el cual consten: tiempo trabajado, categoría, grupo o subgrupo y vinculación con la Administración (funcionario de carrera, funcionario interino o contrato laboral).
- Trabajos realizados en empresa pública societaria o privada y régimen de autónomos: copias de los contratos de trabajo o certificado de empresa, acompañados obligatoriamente del certificado/informe de vida laboral emitidos por la Seguridad Social.

Se tiene que hacer constar el tiempo de trabajo, la categoría laboral y grupo de clasificación profesional. Para acreditar el trabajo de autónomos se exigirá el documento de alta de actividad económica junto con la vida laboral. Si la actividad profesional no queda reflejada en la vida laboral, se tendrá que adjuntar el certificado del colegio profesional que acredite el ejercicio de la actividad en los períodos que corresponda.

En el ámbito de cualquiera de los dos apartados anteriores, se tienen que acreditar que se han ejercido funciones de naturaleza o de contenido técnico análogo a las de la categoría profesional para la cual se opta. Solo se podrá valorar la experiencia laboral cuando de la documentación aportada se desprendan claramente las funciones realizadas y la analogía con las del puesto que se tiene que proveer. Se puede

acreditar mediante la presentación, junto con los méritos, de un certificado de funciones realizadas o de un informe, emitidas por la persona responsable del servicio, de les funciones desarrolladas en el puesto de trabajo.

# **ANEXO IV SOLICITUD**

(no aportar en caso de presentación electrónica)

| Datos personales:   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Primer apellido:  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Segundo apellido:   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Nombre:   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DNI núm.:   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Teléfono: Teléfon móvil:  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Correo electrónico:   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Domicilio:  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Localidad:  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>EXPONGO</b> que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2a de las bases generales, BOIB núm. 173, de 18 de diciembre de 2021 y en la base 4a de las bases específicas para la selección y provisión definitiva de dos plazas de técnico/técnica medio/media de sistemas informáticos, por turno libre, aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa en fecha 23 de diciembre de 2022. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>SOLICITO</b> ser admitido/admitida al proceso selectivo para la selección y provisión definitiva de dos plazas de técnico/técnica medio/media de sistemas informáticos correspondientes a las ofertas de ocupación públicas del año 2019 y del año 2020, po turno libre, mediante el sistema de concurso oposición.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <b>DOY</b> mi consentimiento al Consell Insular d'Eivissa para que consulte por medio electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones y que sea requeridos por las bases de esta convocatoria, si corresponde, de conformidad con e artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Eivissa, de 2022  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

## PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA

Firma,

av. España, 49, 07800 Eivissa (Illes Balears)
<a href="https://www.conselldeivissa.es">www.conselldeivissa.es</a>

Los datos de carácter personal aportadas por la persona interesada quedarán incorporadas y serán tratadas en los ficheros del Consell Insular d'Eivissa con el fin previsto en el procedimiento o actuación de que se trate. Así mismo se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo esto de conformidad con lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre

### **ANEXO V**

## **AUTOBAREMACIÓN MÉRITOS**

(no presentar en caso de presentación electrónica)

# RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de los documentos está hecha por apartados. Le recomendamos que numere la documentación y en los apartados puntuables ponga en la columna Núm. el número asignado al documento, le añada un título como por ejemplo "curso de informática", en la columna correspondiente las horas o créditos asignados. La persona candidata tiene que rellenar la columna Puntos no sombreada con aquella valoración que se autoasigna.

|          | nar la columna Puntos no sombreada con aque              |                |              |        | tione que |
|----------|--|----------------|--------------|--------|-----------|
|          | CUMENTACIÓN OBLIGATORIA                                  |                |              | Γ      |           |
|          | ión exigida en la base segunda                           |                |              | -      |           |
|          | ado del nivel de conocimientos de lengua catalana        |                |              | F      |           |
| Docum    | nento de autobaremación. Anexo V                         |                |              | F      |           |
| Justific | ante original de haber satisfecho los derechos de examen |                |              | F      |           |
|          |  |                |              | L      | _         |
| a) Tit   | ulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 punto         | os.            |              |        |           |
| Núm.     | Título del documento                                     |                |              | Puntos | Puntos T  |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                | TOTAL        |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
| b) Cu    | rsos de formación y perfeccionamiento. Puntuación        | máxima: 8 pur  | ntos         |        |           |
| •        |  |                |              |        |           |
| -Curs    | sos con aprovechamiento o impartidos, 0,02 puntos        | por hora       |              |        |           |
| Núm.     | Título del documento                                     | Créditos/horas | Aprov/asist. | Puntos | Puntos T  |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  | 1              | TOTAL        |        |           |
| -Curs    | sos con asistencia, 0,01 puntos por hora                 |                |              |        |           |
| Núm.     | Título del documento                                     | Créditos/horas | Aprov/asist. | Puntos | Puntos T  |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |
|          |  |                |              |        |           |

| $\rightarrow$  |  |   |  |   |                             |
|--|--|---|--|---|-----------------------------|
|  |  | l   | IT   | OTAL                                    |                             |
|  |  |   |  |   |                             |
|  |  |   |  |   |                             |
|  |  |   |  |   |                             |
|  |  |   |  |   |                             |
| c) Con   | ocimientos de lengua catalana. Pu  | ntuación máxima: 3 pu   | ntos.  |   |                             |
| .,   | T-7.1.1.1.1.   |   |  | T.D. (                                  | D ( T                       |
| lúm.   | Título del documento   |   |  | Puntos                                  | Puntos T                    |
|  |  |   |  |   |                             |
|  |  |   |  |   |                             |
|  |  |   | TOTAL  | -                                       |                             |
|  |  |   |  |   |                             |
|  |  |   |  |   |                             |
| d) Cor   | ocimientos de lenguas extranjeras  | (niveles del Marco com  | nún europeo de   | referencia par                          | a las                       |
| lengua   | ıs).   |   | -  | •                                       |                             |
|  | ación máxima: 2 puntos.  |   |  |   |                             |
|  | •  |   |  |   |                             |
| lúm.   | Título del documento   |   |  | Puntos                                  | Puntos T                    |
|  |  |   |  |   |                             |
|  |  |   |  |   |                             |
|  |  |   | TOTAL  |   |                             |
|  |  |   | IOIAL  |   |                             |
| 1. Ser   | eriencia profesional. Puntuación m<br>vicios prestados y reconocidos en la   | a administración local, o   |  | rsonal funcior                          | nario o                     |
| 1. Ser   | vicios prestados y reconocidos en la<br>nal laboral, en la misma categoría q   | a administración local, o   | untos/mes.   |   |                             |
| 1. Ser   | vicios prestados y reconocidos en l  | a administración local, o   |  | rsonal funcior                          | nario o                     |
| 1. Ser   | vicios prestados y reconocidos en la<br>nal laboral, en la misma categoría q   | a administración local, o   | untos/mes.   |   |                             |
| 1. Ser   | vicios prestados y reconocidos en la<br>nal laboral, en la misma categoría q   | a administración local, o   | untos/mes.   |   |                             |
| 1. Ser   | vicios prestados y reconocidos en la<br>nal laboral, en la misma categoría q   | a administración local, o   | untos/mes.   |   |                             |
| 1. Ser   | vicios prestados y reconocidos en la<br>nal laboral, en la misma categoría q   | a administración local, o   | untos/mes.   |   |                             |
| 1. Ser   | vicios prestados y reconocidos en la<br>nal laboral, en la misma categoría q   | a administración local, o   | untos/mes.   |   |                             |
| 1. Ser   | vicios prestados y reconocidos en la<br>nal laboral, en la misma categoría q   | a administración local, o   | Meses  | Puntos                                  |                             |
| 1. Ser   | vicios prestados y reconocidos en la<br>nal laboral, en la misma categoría q   | a administración local, o   | untos/mes.   | Puntos                                  |                             |
| 1. Sern<br>persor<br>úm.   | vicios prestados y reconocidos en la<br>nal laboral, en la misma categoría q<br>Título del documento   | a administración local,<br>ue se convoca: 0,15 pu   | Meses TOTA   | Puntos                                  | Puntos T                    |
| 1. Sern person   | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q Título del documento   | a administración local,<br>ue se convoca: 0,15 pu   | Meses  TOTA  | Puntos  tonómica o E                    | Puntos T                    |
| 1. Sern persor úm.   | vicios prestados y reconocidos en la<br>nal laboral, en la misma categoría q<br>Título del documento   | a administración local,<br>ue se convoca: 0,15 pu   | Meses  TOTA  | Puntos  tonómica o E                    | Puntos T                    |
| 1. Sern persor úm.   | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, e   | a administración local, ue se convoca: 0,15 pu  | ntos/mes.  Meses  TOTA  ción Pública Au ue se convoca:                           | Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m      | Puntos T  Estatal como nes. |
| 1. Sern persor úm.   | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, e   | a administración local, ue se convoca: 0,15 pu  | ntos/mes.  Meses  TOTA  ción Pública Au ue se convoca:                           | Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m      | Puntos T  Estatal como nes. |
| Sern persor     ium.  2. Sern persor                             | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, e   | a administración local, ue se convoca: 0,15 pu  | ntos/mes.  Meses  TOTA  ción Pública Au ue se convoca:                           | Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m      | Puntos T  Estatal como nes. |
| Sern persor     ium.  2. Sern persor                             | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, e   | a administración local, ue se convoca: 0,15 pu  | ntos/mes.  Meses  TOTA  ción Pública Au ue se convoca:                           | Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m      | Puntos T  Estatal como nes. |
| 1. Sern persor   | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, e   | a administración local, ue se convoca: 0,15 pu  | ntos/mes.  Meses  TOTA  ción Pública Au ue se convoca:                           | Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m      | Puntos T  Estatal como nes. |
| 1. Sern persor   | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, e   | a administración local, ue se convoca: 0,15 pu  | ntos/mes.  Meses  TOTA  ción Pública Au ue se convoca:                           | Puntos  tonómica o E 0,10 puntos/m      | Puntos T  Estatal como nes. |
| Sern persor     ium.  2. Sern persor                             | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, e   | a administración local, ue se convoca: 0,15 pu  | ntos/mes.  Meses  TOTA  ción Pública Au ue se convoca:                           | tonómica o E<br>0,10 puntos/m           | Puntos T  Estatal como nes. |
| 1. Sern persor   | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, e   | a administración local, ue se convoca: 0,15 pu  | TOTA  ción Pública Au ue se convoca:  Meses                                      | tonómica o E<br>0,10 puntos/m           | Puntos T  Estatal como nes. |
| 1. Serve persor lium.  | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q  Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, en la funcionario del documento  | a administración local,<br>ue se convoca: 0,15 pu<br>n cualquier Administra<br>n la misma categoría q | TOTA  ción Pública Au ue se convoca: Meses  TOTA                                 | tonómica o E<br>0,10 puntos/m           | Estatal como nes.  Puntos T |
| 1. Server persor um.  2. Server persor um.  3. Server persor um. | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q  Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, en la funcionario o pe | a administración local, ue se convoca: 0,15 pu  | TOTA  ción Pública Au ue se convoca:  Meses  TOTA  TOTA                          | tonómica o E<br>0,10 puntos/m<br>Puntos | Estatal como nes.  Puntos T |
| Serresor lium.  2. Serresor lium.  3. Serresor labora            | vicios prestados y reconocidos en la laboral, en la misma categoría q  Título del documento  vicios prestados y reconocidos en la funcionario o personal laboral, en la funcionario del documento  | a administración local, ue se convoca: 0,15 pu  | TOTA  ción Pública Au ue se convoca:  Meses  TOTA  tión como perso superior, que | tonómica o E<br>0,10 puntos/m<br>Puntos | Estatal como nes.  Puntos T |

|                            |  |                                    | 1                              |              |
|----------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|--------------|
|                            |  | TOTAL                              |                                |              |
|                            |  |                                    |                                |              |
| labora<br>grupo            | rvicios prestados y reconocidos en cualqual en cualquier categoría del subgrupo inme<br>inmediatamente inferior que fuese de lo<br>pría que se convoca: 0,08 puntos/mes.   | ediatamente inferior, o, en el cas | o de que no                    | hubiese, del |
| Núm.                       | Título del documento   | Meses                              | Puntos                         | Puntos T     |
|                            |  |                                    |                                |              |
|                            |  |                                    |                                |              |
|                            |  |                                    |                                |              |
|                            |  |                                    |                                |              |
|                            |  |                                    |                                |              |
|                            |  | TOTAL                              |                                |              |
| 5. Se                      | rvicios prestados y reconocidos en cualqu  | ier administración como person     | al funcionario                 | o o personal |
| labora                     | al con una categoría diferente a las incluidas   | s en los puntos 1, 2 y 3: 0,06 pur | ntos/mes.                      | •            |
| Núm.                       | Título del documento   | Meses                              | Puntos                         | Puntos T     |
|                            |  |                                    |                                |              |
|                            |  |                                    |                                |              |
|                            |  |                                    |                                |              |
|                            |  |                                    |                                |              |
|                            |  |                                    |                                |              |
|                            |  | TOTAL                              |                                |              |
| privac<br>mismo<br>la cato | periencia profesional en relación laboral<br>la y en régimen de autónomos de la catego<br>o grupo de clasificación profesional que se<br>egoría que se convoca:0,06 puntos/mes.  | oría igual que la plaza convocad   | a, encuadrad<br>o técnico rela | a dentro del |
| Núm.                       |  | 1110000                            | Puntos                         | Puntos T     |
| Núm.                       | That do  |                                    | Puntos                         | Puntos T     |
| Núm.                       | The condition of the co | , modes                            | Puntos                         | Puntos T     |
| Núm.                       |  | , modes                            | Puntos                         | Puntos T     |
| Núm.                       |  |                                    | Puntos                         | Puntos T     |
| Núm.                       |  |                                    | Puntos                         | Puntos T     |
| Núm.                       |  | TOTAL                              |                                | Puntos T     |
| Núm.                       |  |                                    |                                | Puntos T     |
| Núm.                       |  |                                    |                                | Puntos T     |
| Núm.                       |  | TOTAL                              |                                | Puntos T     |
| Núm.                       |  |                                    |                                | Puntos T     |
| Núm.                       |  | TOTAL                              |                                | Puntos T     |
| Núm.                       |  | TOTAL                              |                                | Puntos T     |
| Núm.                       |  | TOTAL                              |                                | Puntos T     |
| Eiviss                     | sa, de   | TOTAL: (a + b + c + d +            |                                | Puntos T     |
|                            | sa, de   | TOTAL: (a + b + c + d +            |                                | Puntos T     |
| Eiviss                     | sa, de   | TOTAL: (a + b + c + d +            |                                | Puntos T     |
| Eiviss                     | sa, de   | TOTAL: (a + b + c + d +            |                                | Puntos T     |